

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Por tres meses, pesetas.        | 5    |
| seis id. id.                    | 10   |
| Anuncios particulares la línea. | 0.15 |

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Por tres meses, pesetas. | 6.25  |
| seis id. id.             | 12.50 |
| Número suelto.           | 0.25  |

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 144

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

##### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

#### Subastas

El día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Riaza, tendrá lugar la cuarta y última subasta de pastos del monte del mismo núm. 80, denominado "Dehesa del Alcalde", bajo la nueva tasación de 472.50 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 31 de Enero de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 14 de Febrero próximo,

a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, tendrá lugar la cuarta y última subasta del fruto de piña albar del monte del mismo núm. 9, denominado "Cañada de la Pimpollada", bajo la nueva tasación de 200 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial número 146, de fecha 5 de Diciembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 31 de Enero de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 145

El día 1.º de Marzo próximo, a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Pedraza, tendrá lugar la subasta de dos pinos, uno de ellos maderable y el otro leñoso, depositados en dicho pueblo, procedentes de caídas por el viento en el monte del mismo, núm. 203, denominado "Dehesilla de Casasola", bajo el tipo de tasación, de diez pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 1.º de Febrero de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### Subsecretaría

Se hallan vacantes en los Institutos de Avila, Badajoz y Reus las plazas de Profesor de Dibujo, dotadas con la retribución de 1.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha y de 15 de Junio de 1903 y 23 de Enero de 1904. Los Catedráticos numerarios y Profesores numerarios de igual asignatura y de igual y superior haber que deseen ser trasladados a las mismas podrán solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dichas Cátedras los Catedráticos y Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otras de igual grado y enseñanza en el Bachillerato general y tengan el título y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos y Profesores elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde

luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Segovia la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta del 30 de Enero de 1907.)

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos ocurridos en el

[illegible]

Fuentepeyayo 20 de Diciembre de 1906.—El Subdelegado de Medicina, Lucas de Andrés.



Núm. 142

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

CAPITAL DE SEGOVIA

Año 1907

MES DE ENERO

## Estadística del movimiento natural de la población

|                               |                                            |
|-------------------------------|--------------------------------------------|
| Población.....                | 15.273                                     |
| NÚMERO DE HECHOS.....         |                                            |
| Absoluto.....                 | Nacimientos (1)..... 48                    |
|                               | Defunciones (2)..... 53                    |
|                               | Matrimonios..... 3                         |
| Por 1.000 habitantes.....     | Natalidad (3)..... 3'14                    |
|                               | Mortalidad (4)..... 3'47                   |
|                               | Nupcialidad..... 0'20                      |
| NÚMERO DE NACIDOS.....        |                                            |
| Vivos.....                    | Varones..... 25                            |
|                               | Hembras..... 23                            |
|                               | Legítimos..... 42                          |
|                               | Ilegítimos..... 2                          |
|                               | Expósitos..... 6                           |
|                               | TOTAL..... 48                              |
| Muertos.....                  | Legítimos..... 2                           |
|                               | Ilegítimos..... 2                          |
|                               | Expósitos..... 2                           |
|                               | TOTAL..... 2                               |
| NÚMERO DE FALLECIDOS (5)..... |                                            |
|                               | Varones..... 29                            |
|                               | Hembras..... 24                            |
|                               | Menores de 5 años..... 10                  |
|                               | De 5 y más años..... 43                    |
|                               | En hospitales y casas de salud..... 8      |
|                               | En otros establecimientos benéficos..... 5 |
|                               | TOTAL..... 13                              |

Segovia 1.º de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| Núm. 142                                           |
| INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO                 |
| SECCIÓN DE ESTADÍSTICA                             |
| Capital de Segovia                                 |
| AÑO 1907.—MES DE ENERO                             |
| Estadística del movimiento natural de la población |
| Causas de las defunciones                          |

| CAUSAS                                              | Número de defunciones |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| Fiebre tifoidea (tifoabdominal)                     | 1                     |
| Tifo exantemático.....                              | 2                     |
| Fiebres intermitentes y caque-<br>xia palúdica..... | 2                     |
| Viruela.....                                        | 2                     |
| Sarampión.....                                      | 2                     |
| Escarlatina.....                                    | 1                     |
| Coqueluche.....                                     | 2                     |

|                                                              |   |
|--------------------------------------------------------------|---|
| Difteria y Crup.....                                         | 2 |
| Gripe.....                                                   | 2 |
| Cólera asiático.....                                         | 2 |
| Cólera nostras.....                                          | 2 |
| Otras enfermedades epidémicas                                | 3 |
| Tuberculosis pulmonar.....                                   | 3 |
| Tuberculosis de las meninges..                               | 3 |
| Otras tuberculosis.....                                      | 3 |
| Sífilis.....                                                 | 3 |
| Cáncer y otros tumores malignos                              | 3 |
| Meningitis simple.....                                       | 3 |
| Congestión, hemorragia y re-<br>blandecimiento cerebral..... | 3 |
| Enfermedades orgánicas del corazón                           | 6 |
| Bronquitis aguda.....                                        | 2 |
| Bronquitis crónica.....                                      | 2 |
| Pneumonia.....                                               | 3 |
| Otras enfermedades del apa-<br>rato respiratorio.....        | 5 |
| Afecciones del estómago (menos<br>cáncer).....               | 2 |
| Diarrea y enteritis (dos años y<br>más).....                 | 4 |
| Diarrea y enteritis (menores de<br>dos años).....            | 1 |

|                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Hernias, obstrucciones intesti-<br>nales.....                                              | 2  |
| Cirrosis del hígado.....                                                                   | 2  |
| Nefritis y mal de Bright.....                                                              | 2  |
| Otras enfermedades de los riño-<br>nes, de la vejiga y de sus<br>anexos.....               | 2  |
| Tumores no cancerosos y otras<br>enfermedades de los órganos<br>genitales de la mujer..... | 2  |
| Septicemia puerperal (fiebre,<br>peritonitis, flebitis puerperal)                          | 1  |
| Otros accidentes puerperales..                                                             | 1  |
| Debilidad congénita y vicios de<br>conformación.....                                       | 2  |
| Debilidad senil.....                                                                       | 3  |
| Suicidios.....                                                                             | 2  |
| Muertes violentas (164 á 176)..                                                            | 1  |
| Otras enfermedades.....                                                                    | 7  |
| Enfermedades desconocidas ó<br>mal definidas.....                                          | 3  |
| Total.....                                                                                 | 53 |

Segovia 1.º de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

Núm. 120

## Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 14 de Diciembre de 1906, bajo la presidencia del 4.º Teniente de Alcalde, Sr. D. Adrián Ramírez, ejerciendo funciones de Alcalde por hallarse en ocupaciones personales el Sr. Alcalde, que la declaró abierta, previa 2.ª convocatoria, por falta de asistencia en la 1.ª. Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio se aprueba por unanimidad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que la Gaceta de Madrid del día 13 del corriente, publica una Real orden resolviendo que las excepciones comprendidas en el art. 149 de la ley de reclutamiento pueden ser alegadas en todo tiempo durante el que los interesados sirvan en las filas del Ejército, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Herrero que manifestó oportunamente tener necesidad de salir de la Ciudad en este día.

Cesión de nicho.—D. José Rodríguez Fraile, en atento oficio dirigido al señor Alcalde, da cuenta de haber hecho cesión a D.ª Luisa García Mena, del nicho núm. 92 del 2.º patio del Cementerio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que pase el oficio al Negociado de Cementerio para los efectos de la Contabilidad.

Extractos de sesiones.—La Secretaria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal y en el 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, somete a la sanción del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Noviembre último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar la publicación de aquéllos en el Boletín oficial de la provincia.

Mercedes de agua.—D.ª Ana Chanvin, D. Claudio Moreno y otros vecinos de esta Ciudad, solicitan para fincas de su propiedad, la concesión de mercedes de agua tomada de la cañería de presión, é informando el Sr. Arquitecto en sentido de que pueden concederse las mercedes que se piden y la Comisión

de Industrias aceptando en todos sus extremos el del citado funcionario, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obras de invierno.—Dáse lectura de la relación de los trabajos que pueden ejecutarse en el invierno de 1906 á 1907 que presenta el Sr. Arquitecto municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal relación y comprender en ésta las adiciones propuestas por el Sr. Fernández.

Obra y cesión de terreno.—Se da lectura del informe que emite la Comisión de Propios asociada de los señores Arquitecto y Director del arbolado acerca del deslinde y cesión de terrenos en el paseo de D. Ezequiel González, á los herederos de D.ª Maria Alvarez Rodriguez, Viuda de Molina, en la tejera que los mismos poseen en el citado sitio, para que puedan cerrar esta finca, y el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Páramo acordó retirar de la orden del día este asunto y que quede en Secretaría por el tiempo preciso para que los Sres. Concejales le estudien con detenimiento.

Recepción.—Dáse cuenta de un atento oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, en el que significa que proponiéndose recibir en Corte el día 23 con el fausto motivo de ser el Santo de S. M. la Reina doña Victoria, se permite suplicar que la citada recepción tenga lugar en los salones de la Casa Consistorial, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder con singular complacencia á los deseos del Sr. General, y poner á disposición de éste los salones del Ayuntamiento para que celebre la mentada recepción.

Comunidad.—El Sr. Regidor Sindico, D. Crisanto Berrocal, da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de la Comunidad en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 21.876'78 pesetas, con la nota de que tal existencia se halla afecta al pago de obligaciones pendientes de formalización, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Diciembre de 1906.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 25 del actual.

Segovia 26 de Enero de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Arango.

Núm. 150

## Alcaldía de Fresno de la Fuente

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión ordinaria del día veintidós del actual, á propuesta del Sr. Regidor Sindico, entre otros particulares acordó hacer un deslinde y acotamiento general de caminos y cañadas de este término municipal, cuyo acto dará principio el día quince del próximo Febrero, hora de las nueve de su mañana, dándose principio por los caminos y cañadas de la hoya sembrada, camino que conduce de ésta á Grajera, y terminando por el de ésta á Encinas, y para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes que poseen fincas en este término y puedan concurrir á dicha operación los que lo creyeren conducente, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de que ninguna persona alegue ignorancia.

Fresno de la Fuente 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco García.

IMPRESA PROVINCIAL